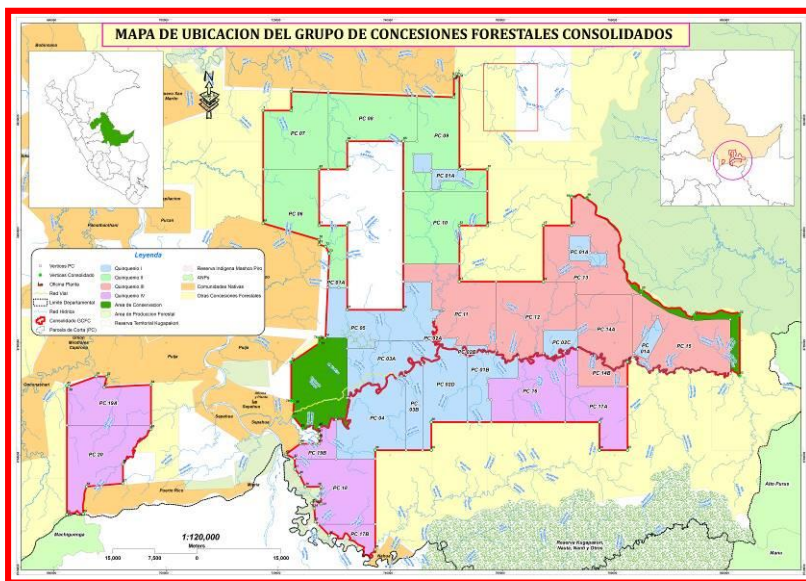




2019

# ***PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL GRUPO DE CONCESIONES FORESTALES CONSOLIDADAS SEPAHUA GCFCS.***

## **RESUMEN PÚBLICO**



***Milton R. Huanca Choque – Especialista Forestal  
Roger B. Ramírez Rengifo – Responsable FSC GCFCS***

***Sepahua – Atalaya – Ucayali  
2019***



### III. ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia del área de la Concesión tenemos:

Cuadro 1: Cronograma de actividades de control y vigilancia de GCFCS.

ITEMs	ACTIVIDADES	PROGRAMACION						
		2019	2020				2021	2021
		IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
a	Señalización con carteles u otros medios							
b	Difusión con carteles de restricción de caza, pesca y arrojar basura.							
c	Desarrollo de patrullaje periódicos e inopinados							
d	Identificación de zonas vulnerables al ingreso de ilegales y riesgo de invasiones							
e	Identificación de Áreas con bosques de alto valor para conservación							
f	Conformación y capacitación de los custodios forestales							
g	Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en la concesión forestal (locadores de servicios, contratistas, prestadores de servicios y otros).							
h	Elaboración de informes Anuales							
i	Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control vigilancia y del Grupo de Concesiones forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS.							
j	Implementación de una garita de control en los límites de la concesión forestal, en coordinación con otras instituciones.							
k	Fortalecer la cooperación con entidades público – privadas para la sensibilización de la población urbana sobre la importancia de la protección de las cuencas hidrográficas a través del manejo forestal sostenible.							

### IV. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES

#### 4.1. Justificación y socialización del protocolo

En cada sector del área de la concesión forestal al estar rodeada de comunidades nativas, otras concesiones forestales, reservas indígenas y territoriales y áreas naturales protegidas; y vías de comunicación de rápido acceso permite que no exista extracción ilegal, pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento,

sin embargo, existe mayor riesgo en sectores de colindancia con los predios agrícolas quienes no solo podrían extraer madera de dicho sector sino cambiar el uso de suelo al ensanchar la frontera agrícola o ganadera; por tanto, para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

- a) El personal técnico y operativo del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS.
- b) Contratistas y su personal, si fuera el caso.
- c) Custodios forestales.
- d) Colindantes del GCFCS.

#### **4.2. Objeto del protocolo**

El objeto es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro de los bosques naturales administrados por el Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS.

#### **4.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?**

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

**Paso 1:** Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, sin embargo, preferentemente evitar contacto directo para evitar conflictos y daños al personal del GCFCS de Comunidad o terceros que estén prestando servicios.

**Paso 2:** Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones o jefe de Bosque, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

**Paso 3:** El responsable de Operaciones, jefe de Bosque, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y la Regencia forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

**Paso 4:** Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

- a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Sede Operativa Forestal de Fauna Silvestre de Atalaya -SOFFSA, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
- b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la SOFFSA y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la comunidad materia de denuncia.

- c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (SOFFSA, Ministerio Público y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de los mismos en cuanto acabe el proceso.

**Paso 5:** La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la Concesión forestal, personal de la SOFFSA de Atalaya, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la Empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

**Paso 6:** Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la SOFFSA levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante o responsable de Bosque y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la concesión forestal, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.
- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

**Paso 7:** Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el SOFFSA, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión forestal.

## **V. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES**

### **5.1 Justificación y socialización del protocolo**

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar:

- Labores de ampliación de frontera agrícola y/o ganadera;
- Cultivos ilícitos;
- Cazar y pescar sin autorización alguna;
- Extracción no autorizada de especies forestales no maderables;

□ Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto V será socialización entre:

- a) El personal técnico y operativo del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS.
- b) Contratistas y su personal, si fuera el caso.
- c) Custodios forestales.
- d) Colindantes del GCFCS.

## **5.2 Objeto del protocolo**

El objeto de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión forestal.

## **5.3 ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la concesión forestal?**

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

**Paso 1:** Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros.

**Paso 2:** Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

**Paso 3:** El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, la regencia o a los que involucre este hecho.

**Paso 4:** El representante legal del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS deberá:

- a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la comunidad afectada.
- b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del SOFFSA y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la empresa del grupo de concesiones consolidados que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

**Paso 5:** La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes o responsable de operaciones forestales, presencia de personal de SOFFSA de Atalaya, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la comunidad brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

**Paso 6:** Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes descritas en el numeral 7.3.

## **VI. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL GRUPO DE CONCESIONES FORESTALES CONSOLIDADAS SEPAHUA – GCFCS.**

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua se ha previsto implementar los siguientes programas:

### **6.1. Programa de Capacitación**

Este programa está dirigido al personal operativo, incluyendo al personal del contratista (si fuera el caso); el programa tendrá las siguientes características:

- a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez con el GCFCS, realizada cada vez que se requiera.
- b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por el Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.
- c) Esta capacitación será semestral dirigida a todo el personal y terceros.

### **6.2. Elaboración de Documentos de Difusión**

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia del GCFCS. Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la Concesión forestal: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prevención de caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión forestal.
- Guías y cartillas respecto a manejo forestal y certificación forestal.

### **6.3. Elaboración de Actas de Colindancias**

En el plan de relacionamiento comunitario y protocolo de resolución de conflictos se ha identificado 04 tipos de colindantes: Comunidades Nativas, Otras concesiones forestales, Reservas para Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial – PIAVCI y Áreas Naturales Protegidas tal como se indica en cuadro 7.

*Cuadro 2: Colindantes del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua – GCFCS.*

Nº	Tipo de colindante	Colindantes	Distancia de colindancia (m)
1	Comunidades Nativas	Comunidad Nativa Sepahua	6396.56
2		Comunidad Nativa Puija	16303.84
3		Comunidad Nativa Bufeo Pozo	4869.12
4		Comunidad Nativa Puerto Rico	11434.50
5		Comunidad Nativa San Juan de Inuya	32667.45
6		Comunidad Nativa Unión Miraflores Capirona	5574.54

N°	Tipo de colindante	Colindantes	Distancia de colindancia (m)
7	Concesiones Forestales Maderables	Forestal Karol SAC	65193.89
8		Representaciones INDESA SAC	16550.35
9		Maderera GyG Alcazar EIRL	16461.82
10		Atalaya Forest EIRL	6427.00
11		Maderera GyG SAC	14619.32
12	Áreas Naturales Protegidas - ANP	Parque Nacional Alto Purus	45329.62
13		Reserva Comunal Machiguenga	3344.51
14	Reserva para PIAVCI	Reserva Indígena Mashco Piro	45329.62

Asimismo, de forma próxima se encuentra la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, cabe mencionar que, en el caso de concesiones forestales, se tienen registradas 05 concesiones forestales, y estas son las que están vigentes hasta la fecha el resto que son 09 están en condición de no vigentes; por lo que, en total son 14 colindantes y 01 próximo.

Se ha previsto la elaboración de actas de colindancias con los colindantes, con el propósito de reforzar las medidas de control y vigilancia, a excepción de la reserva territorial, indígena y las áreas naturales protegidas, toda vez, que son áreas intangibles y están demarcadas por decretos supremos.

#### **6.4. Implementación de 01 garita de control.**

El GCFCS, facilitara el espacio para la construcción de una garita de control por parte del SERNANP y PRO PURUS, ubicada sobre el rio sepahua, sin embargo, no se descarta la posibilidad que el GCFCS construya una garita para el control y vigilancia dentro del área concesionada.

#### **6.5. Otras Medidas de protección.**

Además, se tendrá en cuenta como medidas de protección lo siguiente:

La protección adecuada de los bosques de la Concesión forestal permite evitar de los incendios, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en el territorio de la comunidad.

##### **6.5.1. Prohibición de caza de fauna silvestre y pesca con productos químicos.**

Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas Sepahua - GCFCS ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre a todo el personal de operaciones incluyendo los contratistas, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies en peligro. Como alternativa la Grupo de Concesiones Forestales Consolidados ha dispuesto la cría de aves de corral para suplantar en la dieta de alimentos con uso de carnes silvestre

También imparte a su personal la pesca adecuada utilizando equipos amparados por la ley y prohibiendo el uso de contaminantes (químicos)

##### **6.5.2. Medidas contra invasiones**

Como medida de protección de las invasiones la empresa tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos en regla
- Contrato de concesión forestal con fines maderables.
- Plan de Control y Vigilancia actualizado
- Plan de Relacionamiento comunitario



- Aperturas de los linderos del área concesionada.
- Señalización de límites del área concesionada.
- Mapa de Ubicación del área concesionada del GCFCS.

### **6.5.3. Medidas de protección áreas de Bosques de Alto Valor de Conservación – BAVC.**

Los atributos de Alto Valor de Conservación – AVC, que existe en los boques del GCFCS serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de BAVC:

- Ubicación de los AVC en los mapas de aprovechamiento forestal.
- Señalización de los AVC en campo con letreros o pintura.
- Capacitación sobre BAVC.

### **6.5.4. Medidas de prevención y contención de fuego**

#### **Incendios Forestales.**

Un incendio forestal es un fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

#### **¿Cómo se originan?**

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia de los seres humanos.

#### **¿Qué podemos hacer para prevenirlos?**

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- Si tu vivienda se encuentra cerca de agrupaciones vegetales
- Cuando te trasladas por zonas rurales con presencia de agrupaciones vegetales
- Al realizar quemas de desechos agrícolas y forestales
- El uso del fuego para eliminar desechos de faenas agrícolas y forestales está inserto en el tema de la prevención por ser una potencial causa de incendios forestales.
- Vigila la quema y no te vayas hasta que el fuego este completamente apagado.

#### **¿Como se detecta?**

El fuego se detecta con medidas de vigilancias dispuestas por el personal de custodio en base a vigilar áreas frágiles y a través de los transportistas que puede servir como vigilantes porque son ellos quienes transitan por toda la carretera y áreas de aprovechamiento forestal.

#### **Contención del fuego.**

Grupo de Concesiones Forestales Consolidados cuenta con un Manual de Seguridad Industrial en el que se indica los elementos de seguridad para contener el fuego.